

CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL ODONTÓLOGO COLOMBIANO
LEY 35 DE 1989 EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD
DE CARTAGENA

EDWIN PUELLO DEL RIO

ALFREDO GANEM

ADRIANA CRISTINA CARBAL GONZALEZ

MARIA DE LOS ANGELES COGOLLO ROJAS

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA PREVENTIVA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA GISPOUC.

CARTAGENA DE INDIAS

2015

**CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL ODONTÓLOGO COLOMBIANO
LEY 35 DE 1989 EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD
DE CARTAGENA**

ADRIANA CRISTINA CARBAL GONZALEZ

MARIA DE LOS ANGELES COGOLLO ROJAS

Estudiantes de Odontología, Décimo semestre.

EDWIN PUELLO DEL RIO

Especialización en gerencia de la salud. Universidad de Cartagena. Docente de pregrado. Universidad de Cartagena.

ALFREDO GANEM

Magíster en salud pública. Universidad de Cartagena. Docente de pregrado. Universidad de Cartagena.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

2015

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Cartagena de indias 4 de junio del 2015

CONTENIDO

| | Pag. |
|---|------|
| RESUMEN..... | 8 |
| INTRODUCCIÓN..... | 10 |
| 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 12 |
| 2. JUSTIFICACIÓN..... | 16 |
| 3. OBJETIVOS..... | 17 |
| 3.1. OBJETIVOS GENERALES..... | 17 |
| 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 17 |
| 4. MARCO TEÓRICO..... | 18 |
| 5. METODOLOGÍA..... | 27 |
| 5.1. TIPO DE ESTUDIO..... | 27 |
| 5.2. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN..... | 27 |
| 5.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN..... | 27 |
| 5.3.1. Criterios de inclusión..... | 27 |

| | |
|---|----|
| 5.3.2. Criterios de exclusión..... | 27 |
| 5.4. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN..... | 27 |
| 5.5. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN..... | 29 |
| 5.6. ANÁLISIS ESTADÍSTICO..... | 29 |
| 5.7. CONSIDERACIONES ÉTICAS..... | 30 |
| 6. RESULTADOS..... | 31 |
| 7. DISCUSIÓN..... | 43 |
| 8. CONCLUSIONES..... | 47 |
| 9. RECOMENDACIONES..... | 48 |
| 10.BIBLIOGRAFÍA..... | 49 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Variables socio-demográficas de los estudiantes participantes..... | 31 |
| Tabla 2. Actitudes y prácticas de los estudiantes participantes con respecto al consentimiento informado | 32 |
| Tabla 3. Actitudes y prácticas de los estudiantes participantes respecto a la práctica de procedimiento. | 33 |
| Tabla 4. Conocimiento de los estudiantes participantes..... | 35 |
| Tabla 5. Conocimientos de los estudiantes participantes | 38 |
| Tabla 6. Relación entre el factor socio-demográfico (semestre) y nivel de conocimientos y prácticas de los estudiantes participantes..... | 40 |

LISTA DE ANEXOS

| | |
|---|----|
| ANEXO A. Consentimiento escrito e informado..... | 53 |
| ANEXO B. Instrumento conocimiento, actitudes y prácticas respecto al código de ética del odontólogo Colombiano | 54 |

RESUMEN

Antecedentes: en la actualidad hay mucha discusión sobre cuál fue el código de ética de leyes más antiguo de la historia. Algunos sostienen que el código de Hammurabi (rey de Babilonia 1792- 1950 AC) es el más antiguo, este código contiene 20 leyes que refieren la práctica médica donde se mencionan el comportamiento del médico y sus responsabilidades. En Europa, luego de la segunda guerra mundial, periodo en el salen a la luz pública los experimentos médicos nazis, hechos que estimularon la formación del código de Núremberg primer código de ética conocido internacionalmente. **Objetivos:** describir los conocimientos del código de ética del odontólogo colombiano en la facultad de odontología de la Universidad de Cartagena. **Método:** estudio descriptivo de corte transversal en 110 estudiantes de odontología durante el periodo de 2015. Se utilizó como unidad de análisis un instrumento de tipo cuestionario previamente validado en la Facultad de Odontología de la Universidad de Cartagena, los datos fueron analizados a partir de estadística descriptiva e inferencial, realizándose análisis univariado y bivariado a partir del programa estadístico STATA 12® para Windows, usando un nivel de significancia límite $p < 0,05$. **Resultados:** desde el punto de vista socio demográfico la población se encontraba en un promedio de edad de 19 a 26 años con una predominancia del sexo femenino (60,4%) adicionalmente con una predominancia del 36,26% de los estudiantes cursan el VIII semestre. Los datos arrojados respecto a las variables de actitudes y prácticas se reportan algunas falencias como por ejemplo solo el 18% considera

antiético expresar dudas sobre los sistemas de trabajo o la capacidad de sus colegas, en el ámbito del conocimiento solo 61,54% marcaron la ley 35 de 1989 como el código de ética del odontólogo los resultados estuvieron regulares al momento de seleccionar dos o más respuestas correctas como se pedía, por el contrario estas mismas respuestas tuvieron más porcentaje de manera individual.

Palabras claves: conocimiento, código, actitudes, ley, estudiantes. . (Fuente: DeCS BIREME)

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética Profesional es el instrumento diseñado para facilitar el cumplimiento y la puesta en práctica clínica, en el que se enfatiza la ética como valor central de la profesión y su ejercicio. Su objetivo general es regular el quehacer profesional con acento en la propuesta de criterios de acción y conducta.

En Europa luego de la Segunda Guerra Mundial, periodo en el que salen a la luz pública los experimentos médicos realizados con prisioneros a manos de médicos nazis hecho que estimuló la formulación del Código de Núremberg primer código ético reconocido internacionalmente para la realización de investigaciones con seres humanos, el cual hace énfasis en la autonomía de los sujetos y en la calificación del investigador.

A partir de la creación de este código en el que se recogen principios orientativos de la experimentación médica en seres humanos, se comienzan a categorizar los actos médicos e intervenciones para posteriormente plantear leyes que clasifican dichos actos como legales o ilegales, y luego de esto se produjo la creación de lo que se conoce hoy en día como el consentimiento informado. Posterior a esto se crea el Código Internacional de Ética Médica que fue la primera mención legal que establece que el médico debe respetar los derechos de sus pacientes y que su obligación primordial es la de preservar la vida humana

Aunque en pocas oportunidades el odontólogo se ve enfrentado a decisiones de vida o muerte, pero debe asumir y solucionar complejas cuestiones éticas. El

conocer su código le permitirá tomar aquella decisión en la cual ni el profesional, ni el paciente se verá afectados por esta razón este trabajo. Debido a las diferentes acusaciones que se pueden establecer frente a profesionales sobre la práctica y responsabilidad de sus decisiones al momento de realizar una intervención clínica se decide buscar una manera identificar el nivel del conocimiento de este código y además de evaluar las actitudes que tienen los estudiantes de pregrado de la universidad de Cartagena frente a las diferentes situaciones que es posible se presenten al momento de ejercer su práctica profesional.

Conocer la forma de actuar de los estudiantes frente a las situaciones en las que se deba proceder de manera ética, permite evaluar el nivel de educación de estos futuros profesionales sobre esta área tan importante en la vida profesional e intervenir si se encuentran falencias en los conocimientos respecto al código de ética odontológica debido a que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad a quien la desconoce.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La odontología es una disciplina relativamente joven que nació como parte de la medicina, de la cual no se ha podido separar de forma adulta para conseguir un lugar como una ciencia autónoma y respetable. Tal vez, sigue arrastrando sus orígenes como una actividad técnico-artística que, en sus inicios, era practicada

de forma elemental, principalmente por barberos y algunos médicos. Probablemente ha sido esta historia la que, hasta la fecha, le ha impedido crear la imagen y el estatus que le corresponde como parte de las ciencias médicas.¹

Tradicionalmente, la odontología ha estado más relacionada con aspectos técnicos del ejercicio de la profesión que con rasgos científico-éticos fundados en la vocación de quien la práctica. No se ha considerado tan relevante la enseñanza de este tipo de valores dentro de una disciplina que ha sido identificada más con rasgos mercantiles y artesanales que morales. Tampoco se ha incorporado como parte fundamental en la formación de los recursos humanos que la eligen como medio de subsistencia económica, dejando de lado la responsabilidad que implica el trabajar directamente sobre "naturaleza viva"².

Por otro lado, es el mismo profesional de la salud bucal quien desconoce su ámbito ético-legal de responsabilidad, así como la manera en la que se encuentra inmerso en éste. Su compromiso no solamente es con la sociedad, sino que, en primera instancia, con él mismo como ser humano. Como tal, debe apegar su conducta no sólo a su inteligencia y voluntad, sino a los valores fundamentales inculcados en la familia y fomentados durante su formación escolar.

La falta de tratamiento específico del tema se debe a que, históricamente, se han ignorado las implicaciones que representa trabajar directamente sobre el paciente

¹ TRIANA ESTRADA, Jorge. La ética: un problema para el odontólogo. *Acta bioeth.*, vol.12, n.1(2006), pp. 75-80.

² *Ibíd.*, p 75

y la aplicación, también directa sobre él, de los instrumentos y la tecnología necesarios para el desarrollo de cualquier tratamiento estomatológico; siendo que, como principio constitucional, el cuidado de la salud es uno de los temas sociales prioritarios y se inscribe en el marco más amplio de la protección a la persona, por ser uno de sus derechos fundamentales.³

Durante su ejercicio profesional, los cirujanos dentistas deben afrontar situaciones con un gran contenido ético⁴. En la mayoría de los casos los procedimientos involucran diagnósticos complejos y habilidades técnicas. La manera de aplicar estos criterios se basa tanto en el juicio del especialista como del paciente.

Cada recomendación lleva una gran dosis de ética y esto podrá cubrir o no las expectativas del paciente. En algunas ocasiones, las sugerencias generan inconformidad en los pacientes; en otras, sus pretensiones le parecen excesivas al odontólogo. La imagen que proyecte el dentista dependerá del modo como aborde estas situaciones, lo que influirá también en el resultado final del procedimiento.

En estas circunstancias, la ética sería de gran ayuda para tomar decisiones correctas. Desafortunadamente, mientras los avances tecnológicos y los cambios en las perspectivas sociales han incrementado los retos éticos inherentes a la

³ TRIANA ESTRADA, Jorge, op cit., p. 11

⁴ BA RRANQUERO, M.; GÓMEZ PÉREZ DE MENDIOLA, F.; APELLANIZ, A.; LAFUENTE, P.; GORRITXO, B.; LÓPEZ RUIZ DEL ARBOR, J.: Responsabilidad profesional Civil y Penal en Odontología. Divulgación Odontológica. 1994; 1:85-87.

odontología en los últimos veinte años, la respuesta por parte de las escuelas ha sido relativamente reciente⁵.

Lo anterior no significa que los odontólogos que ejercen desde hace varios años están alejados de los aspectos éticos de esta profesión. Empero, se deben adoptar medidas antes de que la práctica de la odontología pierda credibilidad por sospechas de una práctica deshumanizada y falta de reconocimiento profesional, entre otros muchos juicios negativos de los que sería objeto.

Como en otras disciplinas del área de la salud, la ética forma parte de la práctica diaria en la profesión odontológica. Por esta razón, resulta sorprendente que todavía en la mayoría de los currículos de universidades de todo el mundo se destina muy poco tiempo a la formación y al estudio de esta disciplina. Esto implica dejar a los profesionales sin preparación en la toma de decisiones éticas de tanta importancia dentro del contexto social actual.⁶

En la mayoría de los currículos odontológicos el ramo de ética es enseñado en forma tradicional mediante una clase expositiva. Ozar notó que hace tiempo

⁵ TRIANA ESTRADA, Jorge, op. cit., p. 11

⁶ ZAROR SANCHEZ, Carlos y VERGARA GONZALEZ, Carolina. Ética en el currículo de las carreras de odontología. *Acta bioeth.* 2008, vol.14, n.2. pp 212-118

existía la inquietud por realizar innovación de la enseñanza de la ética en odontología y se estaba buscando la forma de hacerla más práctica y entretenida.⁷

La formación de las nuevas generaciones, en especial la formación de la personalidad, la conciencia y los principios morales es de fundamental importancia. Los profesionales de salud encaran cada día dilemas éticos en su actividad profesional, donde se proyecta el sistema de valores que regula su comportamiento a través de la comunicación y actividad (Alonso, Kraftclenko,) ⁸

Es entonces de gran importancia identificar las falencias en cuanto a lo que se refiere al conocimiento código de ética, las actitudes y las prácticas de los estudiantes dando pie a multiplicar las estrategias y acciones de enseñanza adecuados para que nuestros estudiantes tengan un conocimiento básico pero necesario para enfrentar su vida profesional. Este proyecto plantea la recolección de información en estudiantes de odontología de la universidad de Cartagena. Sobre los conocimientos actitudes y practicas de la ley 35 de 1989, ayudando posteriormente a la puntualización de acciones y temas relacionados con esta, para crear estrategias de educación dirigidas a la población general y dándonos un panorama importante sobre la percepción del código de ética del odontólogo en los sujetos de estudio explorando: ¿Cuáles son los conocimientos, actitudes y prácticas de los estudiantes de odontología de la universidad de Cartagena?

⁷ Ibid., p 215

⁸ GARCIA RUPAYA, Carmen Rosa. Conocimientos de ética y bioética del odontólogo en el Ámbito de la Actividad Docente. *rev.latinoam.bioet.* 2009, vol.9, n.1

2. JUSTIFICACIÓN

La falta de aplicación de preceptos éticos en el ejercicio de la odontología, así como su ausencia en los currículos de las instituciones formadoras de profesionales de la salud bucal, ha generado mala práctica o deterioro de la imagen del odontólogo ante la sociedad.⁹

Por tal motivo se hace necesario la realización de este estudio con el cual se puedan manifestar como se encuentran los estudiantes de la facultad de odontología en cuanto a conocimientos, actitudes y prácticas; con el fin de establecer si presentan un nivel de conocimiento adecuado para enfrentarse de manera responsable en la sociedad; y si sus actitudes y prácticas son buenas con respecto a la ley. Con este proceder se tendrá un registro efectivo y actual sobre el conocimiento, actitudes y prácticas respecto a la ley 35 de 1998 en este grupo poblacional y así se podrá asumir una política clara sobre el tema y crear las estrategias necesarias para mejorar los niveles educativos respecto al código, y de esta manera evitar que el futuro aumente a nivel local y nacional; razón por la cual es importante la formación de nuestros profesionales de manera integral pues conocer esta ley de manera adecuada hace parte fundamental de nuestra profesión.

⁹ AMARO CANO, María del Carmen. Qué saben nuestros médicos acerca de la ética de la investigación científica. *Rev Cubana Invest Bioméd* [online]. 2006, vol.25, n.3(2015); pp. 0-0 .

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

Evaluar el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes de odontología de la universidad de Cartagena con respecto a la ley 35 de 1989.

3.2. Objetivos específicos:

- identificar el conocimiento que poseen los estudiantes de la facultad de odontología, especialmente los estudiantes de los últimos semestres respecto al código de ética.
- identificar las decisiones que toman los estudiantes frente algunas situaciones que se presentan en la práctica odontológica
- Medir el conocimiento y las actitudes en lo práctico del conocimiento del código de ética.
- Describir como incide el semestre en el nivel de conocimiento, en las actitudes y la práctica de los estudiantes.

4. MARCO TEORICO

En la actualidad hay mucha discusión sobre cuál fue el código de leyes más antiguo de la historia, algunos sostienen que el código Hammurabi (Rey de Babilonia – 1792 – 1950 AC) es el más antiguo, este código contiene 20 leyes que refieren la práctica médica donde se mencionan el comportamiento del médico y sus responsabilidades en el día a día de la práctica para ser merecedor de sus honorarios. Los historiadores detienen la mirada en el código de Ur Nammu que tiene una antigüedad de 2050 años antes de Cristo por hallarse presumiblemente en el origen de las leyes creadas por el hombre¹⁰.

En Europa, luego de la Segunda Guerra Mundial, periodo en el que salen a la luz pública los experimentos médicos realizados con prisioneros de los campos de concentración a manos de médicos nazis, hecho que estimuló la formulación del Código de Nuremberg¹¹ primer código ético reconocido internacionalmente para la realización de investigaciones con seres humanos, el cual hace énfasis en la autonomía de los sujetos y en la calificación del investigador.

Las leyes surgieron desde el principio de las civilizaciones buscando orientar la forma de actuar de las personas, puede decirse que las leyes limitan el libre albedrío de los seres humanos que conviven en sociedad, funcionan como un control externo al cual se somete la conducta de las personas para asegurar que

¹⁰ LARA PEINADO, Federico. Código de Hammurabi. Tecnos, Madrid, 1992,

¹¹ PENCHASZADEH, Víctor B. Ética de las investigaciones biomédicas en poblaciones humanas. *Rev. Cubana Salud Pública*. 2002, vol.28, n.2

se cumplan una serie de normas que respondan a las necesidades de la comunidad.

Ocasionalmente se produce una confusión entre la noción de ética y ley; ésta se distingue de la ética, y consecuentemente de la moral, en cuanto institución social de reglas de acción obligatorias dictadas por una autoridad formalmente reconocida y con poder de fuerza. La ley debe ser entendida como un consenso público, frecuentemente temporal, es decir, como una aproximación a la moral¹².

Las leyes también buscan que se actúe de manera ética, sin ir en contra de la integridad de las personas por lo que en la actualidad existe muchas leyes y códigos orientados a este fin. La ética es una ciencia que estudia lo bueno y lo malo de la conducta humana, esta ciencia ayuda a reflexionar a las personas como ha sido su conducta con los individuos que los rodea ya sea persona u naturaleza.

Para entender la ética profesional, Ya se definió a la ética como la ciencia que estudia los actos de bondad y de maldad del ser humano, ahora definiremos la profesión, esta se define como la actividad personal en donde de manera honrada se pone al servicio de los demás y en beneficio propio, impulsado por la vocación y con la dignidad que corresponde a la persona humana. En virtud de su profesión, el sujeto ocupa una situación que le confiere deberes y derechos

¹² TORRES-QUINTANA, María Angélica y ROMO O, Fernando. Bioética Y Ejercicio Profesional De La Odontología. *Acta bioeth.* 2006, vol.12, n.1; pp. 65-74.

especiales. Teniendo en cuenta que en un sentido muy amplio designa el oficio y trabajos permanentes y remunerados, aunque no requieran un título universitario y en un sentido muy estricto esta palabra solo designa las carreras universitarias.

En la actualidad, la ética se define como la disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en la sociedad. Dentro del conjunto de principios morales prevalecientes en una sociedad en un momento histórico concreto, están los referidos a la moral profesional, entendido como tal el conjunto de facultades y obligaciones que tiene el individuo en virtud de la profesión que ejerce en la sociedad (Pernan, Ortiz, Menendeg)¹³

Especialmente en el área odontológica la ética encierra una serie de cualidades de todo el equipo de trabajo con el único fin de brindarle al paciente un tratamiento integral de manera correcta, honesta y responsable. Un buen profesional de la odontología necesita la ética en todas las actividades que realiza, esto no solo hará que gane respeto sino también la confianza de los pacientes.

El profesional de la salud oral se enfrenta cada momento de su vida laboral a conflictos de valores donde deberá tomar la mejor decisión tanto para el paciente como para él. El odontólogo asume igualmente una responsabilidad social ya que

¹³ GARCIA, Carmen. Conocimientos De Ética Y Bioética Del Odontólogo En El Ámbito Docente. Revista latinoamericana de Bioética. Vol. 9, n ; p 70-75

devuelve al paciente a un completo estado de salud, puesto que la salud bucal constituye una parte importante de la salud general del ser humano.

La salud oral tiene importancia fundamental pues esta busca convertir al individuo en un elemento útil y activo dentro del entorno en el cual se desenvuelve. En este sentido el odontólogo integral debe tener conocimientos científicos, técnicos y humanísticos y con un alto sentido ético y social.¹⁴

Debido al acelerado crecimiento, progreso de la tecnología y ciencia de la salud se han generado nuevos problemas éticos y legales, a raíz de los cuales surgen algunos interrogantes: ¿quién toma las decisiones por el paciente cuando este no puede?, ¿cómo se toman estas decisiones?, ¿cuáles son las mejores opciones cuando se cruzan salud y religión?, ¿quién educa al personal sanitario en cuanto a la relación médico-paciente? Estos problemas que plantea la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías se relacionan con el respeto de la dignidad de la persona, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y es lo que lleva a la conformación de los comités de Ética y Bioética en las Instituciones de Salud. Los códigos de ética profesional son normas (resoluciones de autoridades federales) preparadas por los miembros de las diferentes categorías de trabajadores con el fin de orientar la conducta ética de estos profesionales en la relación con pacientes, colegas y la sociedad.

¹⁴MENDEZ. Evelyn . Ética odontológica dentro del ejercicio profesional. Guayaquil, 2014, 38p. trabajo de investigación. Universidad de Guayaquil. Facultad piloto de odontología.

Uno de los aspectos fundamentales y de los que más a traídos inconvenientes en estos últimos años ya que con el tiempo se le ha brindado al paciente nuevas herramientas legales que le permiten tener derechos y deberes contemplados en la ley. Un ejemplo claro es que hoy en día se le exige al profesional informar a su paciente todo lo concerniente a su salud bucal. En tal caso en Holanda, donde se promulgó en 1995 una ley llamada “Acta de Contrato del Tratamiento Médico”, que establece que los pacientes tienen el derecho a recibir información y los médicos y odontólogos la obligación de informarles y pedir su autorización para los distintos procedimientos (consentimiento informado). Por otro lado, determina que los odontólogos deben comprometerse en invertir más tiempo para lograr que las decisiones sean formuladas libremente y en desarrollar los requisitos de las habilidades comunicacionales¹⁵

La buena comunicación en la relación clínica es imprescindible para entablar un acercamiento con nuestros pacientes, logrando un adecuado objetivo terapéutico y la satisfacción los mismos. Entonces este un requisito ético que se involucra en el desarrollo de la confianza, en la transmisión de información y el manejo de expectativas, y es la base que, además de ser un requisito legal, legitima y fundamenta nuestra práctica clínica.¹⁶

¹⁵ IZZEDDIN ABOU, Roba; SPINA, María y TOSTA, Egilda. Dimensión ética en la práctica odontológica: visión personalista. *Acta bioeth.* [online]. 2010, vol.16, n.2 [citado 2015-06-16], pp. 207-210

¹⁶ PORTELA LEON, Francisco José. Caracterización de los aspectos bioéticos en los reclamos realizados ante la Superintendencia de Salud de Chile en el área de odontología. *Acta bioeth.* [online]. 2013, vol.19, n.1 [citado 2015-06-16], pp. 143-152 .

Este proceso de la comunicación ha surgido y se ha llevado al ámbito legal, tanto así que desde la antigüedad se le ha vulnerado este derechos del paciente y se actúa en contra de toda ética profesional. Por ejemplo, ya en la antigua Grecia, Roma y Egipto, los médicos parecían estar indiferentes a tal noción, un ejemplo de esto es Hipócrates, quien sugería proporcionar a sus pacientes solo la información necesaria para asegurar la cooperación de los mismos y no revelar nada de su condición futura o actual. Del mismo modo, médicos en Alejandría practicaban la vivisección en criminales condenados sin ningún tipo de precaución ni menos su autorización.

Entre otras cosas sabemos que en pocas oportunidades el odontólogo se ve enfrentado a decisiones de vida o muerte, pero debe asumir y solucionar complejas cuestiones éticas. Tiene un deber de conducta con su vida profesional, en concordancia con los principios éticos. De igual manera, además de garantizar la confidencialidad a sus pacientes, debe presentar las distintas alternativas de tratamiento, obtener su consentimiento y respetar sus decisiones¹⁷.

En Colombia la ley 35 de 1989 es el código de ética que orienta al odontólogo en su práctica profesional, este decreto reglamentario consta de 90 artículos que describe los principios éticos y regula la conducta del odontólogo estableciendo un ordenamiento jurídico. Crea y regula los tribunales que investigan, juzgan y sancionan la falta contra la ética del profesional y del pacientes cometidos con

¹⁷ IZZEDDIN ABOU, Roba; SPINA, María y TOSTA, Egilda. Op. Cit., 207-210

culpa o sin culpa, con el fin de que el odontólogo colombiano acate los principios requerido para actuar de manera ética en beneficio de los individuos y la sociedad.

En Colombia, los comités de Bioética se crearon con el fin de defender los derechos del usuario del sector salud y, al mismo tiempo, excluir toda irregularidad que atentara contra la integridad del individuo, y que por consiguiente salvaguardara todo intento de demandas frente entidades de carácter privado y gubernamentales tales como: entidades prestadoras de servicios de la salud (EPS) contributivas y subsidiadas. La idea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) surge debido a la problemática de orden público que atravesaba la salud a nivel internacional; esto desencadenó enormes catástrofes a causa de la carencia de atención humanizada integral por parte del personal de la salud y equipo administrativo con perjuicio para los usuarios¹⁸

El conocimiento de este código nos permitirá enfrentarnos de la mejor manera a la vida laboral, la forma en que es conveniente actuar de manera ética y profesional sin ir en contra de la ley, de los pacientes o de nuestros principios. Nos muestra la orientación para ser mejores personas y mejores profesionales.

Este código se planteo hace muchos años, y a pesar del tiempo y de la información contenida es lamentable que es muy poco los que saben nuestro los odontólogos y futuros odontólogos de nuestro código de ética.

¹⁸CARRILLO-GONZALEZ, stephanye. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS COMITES DE BIOÉTICA CLÍNICO-ASISTENCIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA. *pers.bioét.*[en línea]. 2013, vol.17, n.1 [citado 16.6.2015], pp. 96-110.

El estudiante generalmente ve al profesor como un guía o referente, anhela desde los primeros años adquirir esas destrezas clínicas odontológicas que le permitan realizar una buena cirugía o una excelente rehabilitación oral, entre otros tratamientos. La Universidad está llamada a ser la institución creadora de conciencia, en la que todos sus procesos se integren, enriqueciéndose mutuamente, y se apliquen a la búsqueda de soluciones para los problemas de la sociedad y de las naciones. En su nueva visión de la educación superior, la UNESCO señala la pertinencia como uno de los tres aspectos clave que determinan su posición estratégica en la sociedad contemporánea 2 (Pernas, Ortis, Menéndez) ¹⁹

Entre tanto surge la pregunta ¿Qué tanta importancia se le está dando a la ética en la formación profesional odontológica? Desafortunadamente a la ética no se le está dando la importancia que requiere puesto que en muchas ocasiones está ausente en el programa de estudio y si se encuentra no se les dedica el tiempo, el estudio, ni el interés adecuado o el que requiere, siendo tan importante en la formación como profesional y teniendo en cuenta que en toda vida laboral se afrontan problemas conductuales que difícilmente se pueden resolver si no se les ha provisto o analizado durante la etapa formativa. Es por eso que al profesional de la odontología no solo se le debe instruir en conocimientos científicos si no también en éticos y se formarán así no solo los mejores profesionales en este

¹⁹ GARCIA RUPAYA, Carmen Rosa. Conocimientos de ética y bioética del odontólogo en el Ámbito de la Actividad Docente. *rev.latinoam.bioet.* [en línea]. 2009, vol.9, n.1 [citado 16.6.2015], pp. 70-75

campo, sino también los mejores seres humanos que tendrán como principio fundamental la Ética, convirtiéndola así en norma de vida.

Como en otras disciplinas del área de la salud, la ética forma parte de la práctica diaria en la profesión odontológica. Por esta razón, resulta sorprendente que todavía en la mayoría de los currículos de universidades de todo el mundo se destina muy poco tiempo a la formación y al estudio de esta disciplina. Esto implica dejar a los profesionales sin preparación en la toma de decisiones éticas de tanta importancia dentro del contexto social actual.²⁰

Como en otras disciplinas del área de la salud, la ética forma parte de la práctica diaria en la profesión odontológica. Por esta razón, resulta sorprendente que todavía en la mayoría de los currículos de universidades de todo el mundo se destina muy poco tiempo a la formación y al estudio de esta disciplina. Esto implica dejar a los profesionales sin preparación en la toma de decisiones ética.

²⁰ ZAROR SANCHEZ, Op. Cit ., p 13

5. METODOLOGIA

5.1. TIPO DE ESTUDIO

Descriptivo de corte transversal.

5.2. Población de Estudio: la constituyen los estudiantes de la facultad de odontología de la universidad de Cartagena con sede en zaragocilla.

5.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.3.1. Criterios de inclusión.

Estudiantes de odontología de X, IX y VIII semestre de la universidad de Cartagena.

5.3.2. Criterios de exclusión.

Aquellos estudiantes que se negaran a participar en el estudio

5.4. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para la recolección de la información se utilizó un cuestionario auto suministrado al cual se le incluyo varios ítems previamente validados y se diseñaron nuevos ítems que fueron validados posteriormente, que incluye preguntas estructuradas, de selección única y de selección múltiple. Con la siguiente información:

Datos socio-demográficos: Se incluyeron variables como edad, sexo y semestre. El conocimiento se evaluó en 5 preguntas sencillas sobre el tema básico y de vital importancia sobre el código de ética. Las referencias usadas se obtuvieron de la misma ley y artículos aceptados universalmente. Se indago por conocimientos básicos relacionados con La evaluación de las actitudes y la práctica odontológica se realizó por medio de 13 preguntas donde se indago por comportamientos y decisiones relacionadas con el diligenciamiento del consentimiento informado, el secreto profesional y la relación entre colegas. Con respecto a la confiabilidad de los instrumentos para de recolección de datos, Sánchez y Guarisma plantean que una medición es confiable o segura, cuando aplicada repetidamente a un mismo individuo o grupo, o al mismo tiempo por investigadores diferentes, da iguales o parecidos resultados”²¹

Por ello con el fin de revisar, evaluar y determinar la confiabilidad del instrumento, se ejecutó una prueba piloto a un grupo individuos que no fueron incluidos en la muestra, para encontrar fallas en el mismo, dentro de las cuales se encontraron algunas como la dificultad de entendimiento de palabras técnicas o científicas las cuales fueron cambiadas por términos más sencillos para las participantes. Los docentes vinculados a la investigación propusieron modificaciones en varios detalles, en la redacción de preguntas y la extensión del instrumento.

²¹ SÁNCHEZ Aranguren, GUARISMA J. - Métodos de investigación Bicentenaria de Aragua. Editorial Eneva Logos, 1979 p85

5.5 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se encuestaron a estudiantes de odontología de la universidad de Cartagena en la facultad de odontología campus de zaragocilla tomados de forma aleatoria en distintos puntos de la facultad durante la terminación de sus clases o en los pasillos.

Se les realizo el cuestionario de 18 preguntas para recolectara la información necesaria incluida en el análisis de este proyecto.

5.6 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

En cuanto al análisis e interpretación de los datos se utilizaron pruebas de estadística descriptiva (promedios, distribución de frecuencias y porcentajes); se determinaron los conocimiento y actitudes relacionados de los estudiantes de odontología de la universidad de cartagena, los estimadores generados en consideración de los objetivos planteados en este estudio fueron calculados utilizando el programa Stata versión 12 ®.

Luego se realizaran cruces de variables para describir las actitudes y prácticas, en relación con algunas variables de interés (socio demográficas) para lo cual se utilizó tablas de frecuencia. Para establecer la significación del estimador en relación con otras variables se aplicó la prueba Chi cuadrado (χ^2). Los

estimadores se presentaran junto con sus intervalos de confianza al 95% y teniendo en cuenta un error máximo permitido del 5%. Adicionalmente los resultados se presentaron en tablas de frecuencia.

5.7 CONSIDERACIONES ÉTICAS

El proyecto describe una investigación científica en sujetos humanos sin riesgo para estos, que estará acorde a todo lo dispuesto en la resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia. Esta investigación tendrá en cuenta los artículos a los que hace alusión dicha resolución en el capítulo I de los aspectos éticos de la investigación en humanos y con base en el artículo 11 aun siendo el estudio tipificado como sin riesgo. sin embargo, todo participante firmará un consentimiento informado antes de iniciar el estudio (Consentimiento Informado ver anexo No. 1) en el cual se explicará a los encuestados el objetivo fundamental de este proyecto de investigación, junto a los beneficios que esta información recopilada traerá a la investigación en el área epidemiológica y la institución universitaria; enfatizando que los resultados obtenidos solo se utilizaran para este estudio, que se garantiza la confidencialidad y el anonimato de la participación, que dicha participación es opcional y no obligatoria y que no representa riesgo para el ejercicio de su trabajo dando cumpliendo a cabalidad todos los artículos de la resolución que comprometen esta investigación.

6. RESULTADOS

Para la presente investigación se estima la participación de 114 estudiantes de odontología de la universidad de Cartagena, seleccionadas en los estudiantes que cursan los últimos semestres, sin embargo se llegó a recoger una muestra de 91 encuestas debido a que los ciertos estudiantes se negaron a realizar la encuesta por motivos personales, en su mayoría falta de tiempo.

En el total de los encuestados desde el punto de vista socio demográfico se encontraban en un promedio de edad de 19 a 26 años con una predominancia de los estudiantes de sexo femenino (60, 4%) adicionalmente con una predominancia mínima del 36,26 %de los estudiantes cursan el VIII semestre (Tabla 1)

Tabla 1. Variables socio-demográficas de los estudiantes participantes

| Variables socio demográfica | Frecuencia | porcentaje (91) |
|------------------------------------|-------------------|------------------------|
| Edad | | |
| De 19-22 | 71 | 78,02 |
| De 23-26 | 20 | 21,98 |
| Sexo | | |
| Femenino | 55 | 60,4 |
| Masculino | 36 | 39,6 |
| Semestre | | |
| X | 29 | 31,87 |
| IX | 29 | 31,87 |
| VII | 33 | 36,26 |

Los datos arrojados respecto a las variables de actitudes y prácticas se reporta que 71,43 % de los estudiantes les informa a los pacientes todas las alternativas

de tratamiento cuando hay más de una. Con referencia al diligenciamiento del consentimiento informado el 60,44% de los estudiantes incluye el reporte de ventajas, riesgos y alternativas de tratamiento, y un 49,45% consideraron incapaces jurídicos a niños o menores de edad y a díscolos o con alteraciones neurológica, dejando de lado la opción donde también entran las personas de avanzada edad con un 46,15 % (tabla 2).

Tabla 2. Actitudes y prácticas de los estudiantes participantes con respecto al consentimiento informado

| variables de actitudes y practicas | Frecuencia | porcentaje (91) | IC 95% |
|--|------------|-----------------|-------------------|
| PT 7: ¿Informa todas las alternativas de tratamiento al paciente cuando el caso tiene más de una opción de tratamiento? | | | |
| Nunca | 0 | 0 | |
| Algunas veces | 26 | 28,57 | |
| Siempre | 65 | 71,43 | |
| PT 8: El diligenciamiento del consentimiento informado incluye el reporte de : | | | |
| Ventajas de tratamiento | 0 | 0 | |
| Riesgos de tratamiento | 0 | 0 | |
| Alternativas de tratamiento | 3 | 3,3 | 0044239 – 0703579 |
| Todas las anteriores | 55 | 60,44 | 5019964 – 7067948 |
| Solo b y c | 33 | 36,26 | 2619593 4- 633155 |
| PT 9: Al momento de solicitar consentimiento informado por escrito se consideran incapaces jurídicos a: | | | |
| Niños o menores de edad | 2 | 2,2 | 0087245 – 0526805 |
| Personas de muy avanzada edad | 1 | 1,1 | 0108426 – 0328206 |
| Díscolos o con alteraciones neuropsicológicas | 1 | 1,1 | 0108426 – 0328206 |

| | | | |
|----------------------|----|-------|----------------------|
| todas las anteriores | 42 | 46,15 | 3571418 – 5659352 |
| solo a y c | 45 | 49,45 | 3898049 – 5992061 |

En lo que respecta el conocer a un colega que practique procedimientos de los cuales no está capacitado el 67,03 % de los encuestados asegura que informa el hecho. Con referencia al caso que un paciente venga remitido por un colega y paciente solicite atención para otro tratamiento la conducta a realizar sería no realizar el tratamiento y solo un 7,69 % está de acuerdo, en cambio 17,58 % de los estudiantes realiza el tratamiento y un mayor número de estudiantes 72,53 % consulta a su colega al respecto. Los datos arrojados en lo que respecta a la atención de un paciente que solicite el servicio de urgencia y el caso no corresponda a su especialidad el 81,32% de los encuestados ayudara al paciente a encontrar un profesional que lo atienda. (Tabla 3)

Tabla 3. Actitudes y prácticas de los estudiantes participantes respecto a la práctica de procedimiento

| VARIABLES DE ACTITUDES Y PRACTICAS | FRECUENCIA | PORCENTAJE (91) | IC 95% |
|---|------------|-----------------|-------------------|
| TP 10: En caso de conocer a un colega que practique procedimiento para los cuales no está capacitado ¿cuál sería su actitud ante este hecho? | | | |
| Informa | 61 | 67,03 | 5718856 .7687738 |
| No informa | 21 | 23,08 | 1425379 – 3190005 |
| Otra | 9 | 9,89 | 0363849 – 1614173 |

| | | | |
|---|----|-------|-------------------|
| PT 11: El odontólogo está obligado a atender a cualquier paciente que solicite su servicio de urgencia si corresponde a su especialidad. En caso contrario, cuál es su proceder? | | | |
| No atiende al paciente | 1 | 1,1 | 0108426 – 0328206 |
| Atiende al paciente | 12 | 13,19 | 0610135 – 2027228 |
| Ayudará al paciente a encontrar a un profesional que lo atienda. | 74 | 81,32 | 7315653 – 8948083 |
| Otra, cuál? | 4 | 4,4 | 0010268 - 0868853 |
| PT 12: En caso de que un paciente sea remitido por un colega para un procedimiento específico y el paciente solicite atención para otros tratamientos usted procede así: | | | |
| Usted le realiza el tratamiento | 16 | 17,58 | 0961065 – 2555419 |
| Usted no lo realiza | 7 | 7,69 | 0211207 – 1327255 |
| Consulta a su colega | 66 | 72,53 | 6317974 – 818752 |
| Ninguna de las anteriores, | 0 | 0 | 0 |
| Otra, cuál? | 2 | 2,2 | 0087245 – 0526805 |

En cuanto a lo que se refiere a conocimiento básicos el 75,82% asegura que ha leído y conoce el código, pero al preguntar a qué ley correspondía el código solo 61,54 marcaron ley 35 de 1989. Se encontró que 56,04 identificaron los requisitos necesarios para ejercer la odontología y un 79,12% los requisitos para ser parte del tribunal de ética odontológica. En los que respecta a las sanciones el 36,26 aseguro que la suspensión por 5 años era la más grave (Tabla 4) y al relacionar esta variable con el semestre se obtuvo un valor de $p=0,01$ (tabla 6).

Tabla 4. Conocimiento de los estudiantes participantes

| VARIABLES DE CONOCIMIENTO | FRECUENCIA | PORCENTAJE (91) | IC 95% |
|---|-------------------|------------------------|-------------------|
| PT 1: ¿Ha leído o conoce el código de ética del odontólogo? | | | |
| Si | 69 | 75,82 | 6685815 – 847902 |
| no | 22 | 24,18 | 152098 – 3314185 |
| PT 2: El código de ética del odontólogo Colombiano corresponde a que ley | | | |
| Ley 38 de 1999 | 12 | 13,19 | 0610135 – 2027228 |
| Ley 30 de 2001 | 11 | 12,09 | 052613 – 1891453 |
| Ley 35 de 1989 | 56 | 61,54 | 5135039 – 7172654 |
| Ninguna | 12 | 13,19 | 0610135 -2027228 |
| PT 3: los requisitos que se deben tener en cuenta para el ejercicio de la odontología son | | | |
| Realizar un (1) año completo de servicio social obligatorio en cualquier área geográfica de la República de Colombia. | 5 | 5,49 | 0072253 – 1026648 |
| Refrendar el título respectivo ante el Ministerio de Educación Nacional. | 3 | 3,3 | 0044239 – 0703579 |
| Registrar el título ante el Ministerio de Salud. | 5 | 5,49 | 0072253 – 1026648 |
| Todas las anteriores. | 51 | 56,04 | 4565004 – 6643787 |
| Solo a y c son correctas | 27 | 29,67 | 2010421 – 3923645 |
| PT 4. Los requisitos para ser parte del tribunal nacional de ética odontológica son: | | | |
| Gozar de reconocida solvencia moral e idoneidad profesional. | 1 | 1,1 | 0108426 – 0328206 |

| | | | |
|---|----|-------|-------------------|
| Haber ejercido la odontología por espacio no inferior a diez años, o haber desempeñado la cátedra universitaria en Facultades de Odontología legalmente reconocidas por el Estado, por lo menos por cinco años. | 10 | 10,99 | 0443953 – 1753849 |
| Todas las anteriores | 72 | 79,12 | 7060936 – 876324 |
| Ninguna de las anteriores | 8 | 8,79 | 028613 – 1472112 |
| PT 5: Cuál de los siguientes tipos de sanciones cree usted que es más grave? | | | |
| Amonestación privada | 0 | 0 | |
| Censura | 12 | 13,19 | 0610135 – 2027228 |
| Suspensión por 6 meses | 1 | 1,1 | 0108426 – 0328206 |
| Suspensión por 5 años | 33 | 36,26 | 2619593 – 4633155 |
| Todas son graves | 45 | 49,45 | 3898049 – 5992061 |
| Ninguna es grave | 0 | 0 | 0 |

En lo referente a conocimientos más complejos pero igualmente necesarios. El 41,76 logro identifica la respuesta correcta entre las falsas (Es deber del odontólogo colaborar en la preparación de futuras generaciones en instituciones docentes aprobadas por el estado estimulando el amor y la ciencia por la profesión). En la pregunta 15 donde era necesario identificar las repuestas afirmativa solo el 5,49% idéntico las dos opciones que eran correctas 1. Es antiético censurar los tratamientos o expresar dudas del trabajo o la capacidad de sus colegas. (Individualmente 18,68%) Y 2. El odontólogo colaborara con las entidades gubernamentales por voluntad propia en todo lo relacionado a su

profesión (individualmente 58,24%). Al relacionar estas variables con el semestre a través del test Chi² se obtuvo un valor de $p= 0,03$ (tabla 6).

En la pregunta 16 solo 8, 78% identificó las dos respuestas correctas. 1. La mención de títulos académicos, honoríficos, científicos, o cargos desempeñados, solamente podrá hacerse en publicaciones de carácter científico. Para efectos de placas, membretes o avisos, el odontólogo solo puede acompañar a su nombre el de la universidad que le otorgó el título. (Individualmente 4.4%) y 2. Una de las sanciones que emite el tribunal ético profesional es la suspensión en el ejercicio de la odontología hasta por cinco años. (individualmente 70.30 %)

En la pregunta número 14 en 30,77 % identificaron correctamente el enunciado que no corresponde a lo descrito en el código (El odontólogo velará e instruirá a sus auxiliares sobre la reserva del secreto profesional, y será responsable, por la revelación voluntaria que ellos hagan). En las preguntas 17 los encuestados respondieron correctamente en un 4.4% identificando como falsas 1. El odontólogo puede permitir la intervención directa en el paciente del mecánico de laboratorio de prótesis dental (individual 35,16%). Y 2. El odontólogo fijará honorarios que establezcan competencias con sus colegas. Individual (29,67%).

En la pregunta 18 donde se buscaba la respuesta falsa solo el 8.79 identificaron correctamente.

Tabla 5. Conocimientos de los estudiantes participantes

| VARIABLES DE CONOCIMIENTO | FRECUENCIA | PORCENTAJE (91) | IC 95% |
|--|-------------------|------------------------|----------------------|
| PT 14: Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es falso que | | | |
| El odontólogo no hará tratamientos, ni intervenciones quirúrgicas en casos de urgencias a menores de edad, a personas en estado de inconsciencia o intelectualmente no capaces, sin la autorización de sus padres, tutores o allegados. | 10 | 10,98 | 0443953 – 1753849 |
| El odontólogo velara e instruirá a sus auxiliares sobre la reserva del secreto profesional, y será responsable, por la revelación voluntaria que ellos hagan. | 28 | 30,77 | 2110397 – 4043449 |
| El odontólogo que labore por cuenta de una entidad pública o privada no podrá percibir honorarios de los pacientes que atiende dentro de estas instituciones. | 31 | 34,07 | 2414116 – 4399071 |
| Todas son falsa | 11 | 12,09 | 052613 – 1891453 |
| Solo a y b son falsas | 10 | 10,99 | 0443953 – 1753849 |
| A Y C | 0 | 0 | |
| B Y C | 1 | 1,1 | 0108426 – 0328206 |
| PT 15: Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es correcto afirmar que: | | | |
| Es antiético censurar los tratamientos o expresar dudas sobre los sistemas de trabajo o la capacidad de sus colegas. | 17 | 18,68 | 1051917 – 2684347 |
| El odontólogo colaborara con las entidades gubernamentales en todo lo relacionado con el campo de su profesión, por voluntad propia y siempre que ella le sea solicitada. | 53 | 58,24 | 4677956 – 6750616 |
| Solo b es correcto | 13 | 14,29 | 0695775 – 2161367 |
| A Y B | 5 | 5,49 | 0072253 – 1026648 |

| | | | | |
|---|----|-------|----------------------|---|
| B Y C | 3 | 3,3 | 0044239 – 0703579 | |
| A, B Y C | 0 | 0 | | 0 |
| PT 16. Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es correcto afirmar que: | | | | |
| La mención de títulos académicos, honoríficos, científicos, o cargos desempeñados, solamente podrá hacerse en publicaciones de carácter científico. Para efectos de placas, membretes o avisos, el odontólogo solo puede acompañar a su nombre el de la universidad que le otorgo el título. | 4 | 4,4 | 0010268 – 0868853 | |
| Una de las sanciones que emite el tribunal ético profesional es la suspensión en el ejercicio de la odontología hasta por cinco años. | 64 | 70,33 | 6076355 - 7989579 | |
| Todas son falsas | 15 | 16,58 | 087136 – 2425344 | |
| A Y B | 8 | 8,78 | 028613 – 1472112 | |
| PT 17: Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es falso que: | | | | |
| El odontólogo puede permitir la intervención directa en el paciente del mecánico de laboratorio de prótesis dental. | 32 | 35,16 | 2414116 – 4399071 | |
| El odontólogo fijara honorarios que establezcan competencias con sus colegas. | 27 | 29,67 | 2010421 – 3923645 | |
| Todas son verdaderas | 28 | 30,77 | 2110397 – 4043449 | |
| A Y B | 4 | 4,4 | 0010268 – 0868853 | |
| PT 19: Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es falso que: | | | | |
| El odontólogo debe exigir al paciente exámenes aunque sean innecesarios y además le someterá a tratamientos que no justifiquen. | 39 | 42,86 | 3249384 – 5322044 | |

| | | | | |
|--|----|-------|----------------------|---|
| Es contrario a la ética emplear materiales diferentes a los convenidos con el paciente o ejecutar tratamientos contraindicados | 18 | 19,78 | 1143838 – 2812206 | |
| El odontólogo hará tratamientos o intervendrá quirúrgicamente a menores de edad o intelectualmente no capaces, sin la previa autorización de sus padres o tutores, sin importar que sea una urgencia del caso exija una intervención inmediata | 17 | 18,68 | 1051917 - 2684347 | |
| A Y B | 0 | 0 | | 0 |
| A Y C | 9 | 9,89 | 0363849 – 1614173 | |
| B Y C | 0 | 0 | | 0 |
| A, B, Y C | 8 | 8,79 | 028613 – 1472112 | |

Tabla 6. Relación entre el factor socio-demográfico (semestre) y nivel de conocimientos y prácticas de los estudiantes participantes.

| SEMESTRE | X | IV | VI II | % | VALOR DE P |
|---|----|----|----------|-------|---------------|
| PREGUNTA | | | | | |
| El código de ética del odontólogo Colombiano corresponde a que ley | | | | | |
| Ley 38 de 1999 | 6 | 2 | 4 | 13,18 | 0,062 |
| Ley 30 de 2001 | 6 | 4 | 1 | 12,08 | |
| Ley 35 de 1989 | 16 | 20 | 20 | 61,53 | |
| Ninguna de las anteriores | 1 | 3 | 8 | 13,18 | |
| Cuál de los siguientes tipos de sanciones cree usted que es más grave? | | | | | |
| Amonestación privada | | | | | |
| Censura | 2 | 4 | 6 | | 0,01* |
| Suspensión por 6 meses | 0 | 1 | 0 | | |
| Suspensión por 5 años | 5 | 16 | 12 | | |
| Todas son graves | 22 | 8 | 15 | | |
| Ninguna | | | | | |
| Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es correcto afirmar que: | | | | | |
| A. Es antiético censurar los tratamientos o expresar dudas sobre | 3 | 9 | 5 | 18,68 | 0,03 * |

| | | | | | |
|---|----|----|----|-------|-------|
| los sistemas de trabajo o la capacidad de sus colegas. | | | | | |
| B. El odontólogo colaborara con las entidades gubernamentales en todo lo relacionado con el campo de su profesión, por voluntad propia y siempre que ella le sea solicitada. | 23 | 11 | 18 | 58,24 | |
| Solo b es correcta | 0 | 5 | 8 | 14,28 | |
| A Y B | 2 | 3 | 0 | 5,4 | |
| B Y C | 1 | 1 | 1 | 3,29 | |
| A, B Y C | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es falso que: | | | | | |
| El odontólogo debe exigir al paciente exámenes aunque sean innecesarios y además le someterá a tratamientos que no justifiquen. | 10 | 10 | 19 | 42,85 | 0,092 |
| Es contrario a la ética emplear materiales diferentes a los convenidos con el paciente o ejecutar tratamientos contraindicados | 4 | 6 | 8 | 19,7 | |
| El odontólogo hará tratamientos o intervendrá quirúrgicamente a menores de edad o intelectualmente no capaces, sin la 4previa autorización de sus padres o tutores, sin importar que sea una urgencia del caso exija una intervención inmediata | 6 | 7 | 4 | 18,68 | |
| AY B | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| A Y C | 4 | 5 | 0 | 9,89 | |
| B Y C | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| A, B Y C | 5 | 1 | 2 | 8,79 | |

7. DISCUSIÓN

Al determinar y evaluar los conocimientos y actitudes de los estudiantes de la facultad de odontología de la universidad de Cartagena se buscó identificar el comportamiento de estos frente situaciones comunes en su vida profesión además de evaluar su conocimiento básico del código de ética, ya que al identificar las falencias que presentan los estudiantes se pueden tomar las medidas necesaria para la preparación de futuras generaciones. En Colombia se han realizado pocos estudios sobre el comportamiento legal y ético de los odontólogos pero las demandas siguen en aumento cada año.

Como en la salud el evento adverso, es decir el resultado no planeado del tratamiento y que genera perjuicio al paciente, es la principal causa de demanda. Teniendo presente que el tener un resultado adverso no implica falla de atención, si no que en la mayoría de los casos es la expresión de riesgo inherente al procedimiento. Por esta razón el adecuado diligenciamiento de la historia clínica nos permite tener una carta a nuestro favor pero en muchos casos se vuelve en nuestra contra, si esta esta adulterada o incompleta.

Goncalves y col. (2007), en una investigación sobre evaluación del conocimiento de los cirujanos dentistas brasileños sobre aspectos éticos del tratamiento

odontológico menciona que el 89% presenta todas las alternativas de tratamiento y 48% solicita el consentimiento informado²²

Teniendo en cuenta esto, podemos decir que la población estudiada tiene grandes falencias y grandes virtudes pues se pudo observar que en cuanto a los que se refiere al diligenciamiento del consentimiento informado, un alto porcentaje informa a los pacientes todas las alternativas de tratamiento, además incluye el reporte de ventajas, riesgo y alternativas de tratamiento pero una tercera parte de estos no considera a las personas mayores de edad como incapaces jurídicos por tal motivo también es necesario contar con una autorización para atender a estas personas.

Bitrez en su estudio Considerando a quién le correspondía la decisión de tratamiento, el 95% respondió que el paciente debe estar siempre informado para que decida la opción del tratamiento, 81% presentaban todas las alternativas al paciente y 50% solicitaban consentimiento informado.²³

Brito en su trabajo con 124 cirujanos dentistas, observó que el termo de consentimiento informado fue un de los documentos menos utilizado por ellos²⁴

²² GONÇALVES. Patricia; SALIBA. Cléa. Evaluación Del Conocimiento De Los Cirujanos Dentistas Brasileños Sobre Aspectos Éticos Del Tratamiento Odontológico. Acta Odontológica Venezolana - volumen 45 nº 3 / 2007. P1-8

²³ BRÍTEZ. Sonia Conocimientos, actitudes y prácticas sobre el Código de Ética Odontológica en odontólogos de la Policía Nacional en el año 2009. Mem. Inst. Investig. Cienc. Salud, Vol. 9(2) Diciembre 2011: 26-34

²⁴ BRITO. E: A documentação odontológica sob a ótica dos cirurgiões-dentistas de Natal/ RN Natal, Universidade

Es importante también Las relaciones del odontólogo con sus colegas ya que estas deben estar fundamentadas en la lealtad, la solidaridad y el mutuo respeto, pero a pesar de todo esto el odontólogo debe informar, de cualquier acto que vaya contra la ética profesional, cometido por algún colega. En lo que infiere a nuestra población estudiada el 67,03 % informa cuando un colega practica procedimiento para los cuales no está capacitado. Evitar intervenir en un tratamiento ya iniciado o en el caso que un paciente venga remitido por un colega y el paciente solicite atención para otro tratamiento, hace parte de relación leal como lo pide la ley, es importante señalar que en la población de estudio solo un 7,69% no realiza el tratamiento. En lo que respecta a la atención de un paciente que solicite el servicio de urgencia y el caso no corresponda a su especialidad el 81,32% de los encuestados ayudara al paciente a encontrar un profesional que lo atienda que es la conducta regular que se debe seguir. Es de sorpresa observar que cuando se habla de censurar los tratamientos o expresar dudas del trabajo o la capacidad de sus colegas un 18,68% lo considera antiético.

Uno de conocimiento básico que debe tener un odontólogo para ser un profesional integral es el conocer ley que rige su comportamiento ético y legal en este aspecto el 75,82% asegura que ha leído y conoce el código, pero al preguntar a qué ley correspondía solo 61,54% marcaron ley 35 de 1989. El resto, 38,47 % no logro identificar la ley entre las opciones, es un poco preocupante pensar que más de la tercera parte de los estudiantes no identifica la ley del código de ética

de su profesión. Por el contrario más de la mitad de identifica los requisitos para ejercer la profesión o los requisitos para hacer parte del tribunal de ética, 56,04% y 79,12 % respectivamente.

En un estudio realizado en el Brasil por García (2008), sobre el Código de Ética Odontológico y sus infracciones, lo constituye la publicidad irregular en un 56%²⁵. En nuestro estudio solo el 4,4 % de los estudiantes realizaría de manera correcta la publicidad.

La ley 35 de 1989 abarca tantos temas de vital importancia que tener un conocimiento claro nos permitirán manejar adecuadamente nuestra vida profesional como por ejemplo si el secreto profesional es revelado por el auxiliar, el odontólogo no se hace responsable de esto, en este trabajo se observó que la tercera parte de la población encuestada lo tiene claro, pero casi este mismo porcentaje (29,67%) considera el que el odontólogo debe fijar honorarios que establecen competencias con sus colegas lo cual es bastante lamentable.

²⁵ GARCÍA SJ; CAETANO JC. O código de ética odontológica e suas infrações: um estudo sobre os processos ético - profissionais dos cirurgiões dentistas do estado de Santa Catarina. Odontologia. Clín.-Científ. (Internet). 2008 Disponible: www.cro-pe.org.br.

8. CONCLUSION

En la población de estudiantes de odontología de la universidad de Cartagena se presenta un nivel bajo de conciencia respecto a actitudes que tomaría en diferentes casos de la vida práctica cotidiana que nos pondría reflexionar un poco.

Aunque también podemos decir que el consentimiento informado es parte importante de nuestra práctica haciendo buen uso de este.

Aunque la mayoría afirma conocer o haber leído el código de ética, podemos decir hay muchas falencias y vacíos con respecto a la temática básica. Más grave aún con la temática que tiene un poco más de complejidad el conocimiento es mucho más deficiente.

En las horas establecidas por la universidad se ve una visión muy clara de temas importantes como el consentimiento informado entre otros, quedando poco tiempo para dedicar a otras temáticas que hace referencia a las relaciones del odontólogo con sus colegas que no deja de ser menos importantes.

De esta forma se puede ver una visión preliminar del conocimiento del código de ética del odontólogo en Colombia en dichos estudiantes y cuál serían sus posibles acciones a seguir si encuentra frente a un caso en una consulta.

9. RECOMENDACIONES

En próximas investigaciones se aconseja realizar una intervención que evalúe la forma en que está recibiendo las bases teóricas para su formación y si se siente satisfecho con las misma y además medir los niveles de Conocimientos con respecto al código de ética del odontólogo en Colombia y actitudes en la práctica con respecto a situaciones que nos pongan en duda ética, con el fin de demostrar si se realizado educación y concientización con respecto al tema para superar la falencias encontradas en el estudio y de esta manera poder aplicar este tipo de estudios a nivel nacional e internacional.

Así mismo aumentar la muestra de estudio

10. BIBLIOGRAFIA

AMARO CANO, María del Carmen. What do our doctors know about the ethics of scientific research?. Rev Cubana Invest Bioméd [online]. 2006, vol.25, n.3

¹ BRÍTEZ. Sonia Conocimientos, actitudes y prácticas sobre el Código de Ética Odontológica en odontólogos de la Policía Nacional en el año 2009. Mem. Inst. Investig. Cienc. Salud, Vol. 9(2) Diciembre 2011: 26-34

BOWEN, Denise M; PAARMANN, Carlene ; CHRISTIE Carole R. Outcomes Assessment of an Education Program to Enhance Ethics and Professionalism in Dental Hygiene Practice, Journal of Dental Hygiene, Vol. 81, No. 4, October 2007.

CARVALHO DE MELO, Allan Ulisses et al. Análise comparativa entre os códigos de ética odontológica e médica brasileiros. Acta bioeth. 2012, vol.18, n 1. p. 257-266

GARCIA, Carmen. Conocimientos De Ética Y Bioética Del Odontólogo En El Ámbito Docente. Revista latinoamericana de Bioética. Vol. 9, n1 ; p 70-75

GARCÍA SJ; CAETANO JC. O código de ética odontológica e suas infrações: um estudo sobre os processos ético - profissionais dos cirurgiões dentistas do estado de Santa Catarina. Odontologia. Clín.-Científ. (Internet). 2008 Disponible: www.cro-pe.org.br.

GONÇALVES. Patricia; SALIBA. Cléa. Evaluación Del Conocimiento De Los Cirujanos Dentistas Brasileños Sobre Aspectos Éticos Del Tratamiento Odontológico. *Acta Odontológica Venezolana* - volumen 45 nº 3 / 2007. P1-8

CARRILLO-GONZALEZ, stephanye Situación Actual De Los Comites De Bioética Clínico-Asistenciales En La Ciudad De Cartagena. *pers.bioét.*[en línea]. 2013, vol.17, n.1 [citado 16.6.2015], pp. 96-110.

MENDEZ. Evelyn . Ética odontológica dentro del ejercicio profesional. Guayaquil, 2014, 38p. trabajo de investigación. Universidad de Guayaquil. Facultad piloto de odontología.

ONCALVES, Patricia Elaine; SALIBA GARBIN, Cléa Adas; ISPER GARBIN, Artênio José y ADAS SALIBA, Nemre. Análise qualitativa do conteúdo ministrado na disciplina de bioética nas faculdades de odontologia brasileiras. *Acta bioeth.* 2010, vol.16, n.1 pp. 70-76

IZZEDDIN ABOU, Roba; SPINA, María y TOSTA, Egilda. Dimensión ética en la práctica odontológica: visión personalista. *Acta bioeth.* 2010, vol.16, n.2 , pp. 207-210

PALOMER ROGGERONE, Leonor. Aspectos éticos relacionados con las remuneraciones en odontología. *Acta bioeth.* 2012, vol.18, n.2 , pp. 267-271

PENCHASZADEH, Victor B. Ética de las investigaciones biomédicas en poblaciones humanas. *Rev Cubana Salud Pública*. 2002, vol.28, n.2 pp. 149-156

PORTELA LEON, Francisco José. Caracterización de los aspectos bioéticos en los reclamos realizados ante la Superintendencia de Salud de Chile en el área de odontología. *Acta bioeth*. 2013, vol.19, n.1, pp. 143-152 .

SALIBA GARBIN, Cléa Adas; ISPER GARBIN, Artênio José; SANTOS, Cleide dos Anjos y GONCALVES, Patrícia Elaine. Percepción del cirujano-dentista respecto del uso del consentimiento informado en el tratamiento odontológico. *Acta bioeth*. 2009, vol.15, n.1; p. 106-111

SÁNCHEZ Aranguren, GUARISMA J. - Métodos de investigación Bicentenaria de Aragua. Editorial Eneva Logos, 1979 p85

TORRES, María Angélica; ROMO. Fernando. Bioética Y Ejercicio Profesional De La Odontología. *Acta bioeth*. 2006, vol.12, n.1; pp. 65-74.

TRIANA ESTRADA, Jorge. La ética: un problema para el odontólogo. *Acta bioeth*. 2006, vol.12, n.1 [citado 2015-05-24], pp. 780

ZAROR SANCHEZ, Carlos y VERGARA GONZALEZ, Carolina. Ética en el currículo de las carreras de odontología. *Acta bioeth.* 2008, vol.14, n.2. pp 212-118

ANEXOS

ANEXO A

CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA DEL ODONTOLOGO COLOMBIANO EN LOS ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Consentimiento informado

Mediante la presente certifico mi aceptación en la investigación "conocimiento del código de ética del odontólogo colombiano en los estudiantes de universidad de Cartagena". Me hago responsable de responder las preguntas con veracidad según mi conocimiento para que los datos sean válidos todo esto lo hago de manera voluntaria y sin ningún beneficio económico.

NOMBRE

NÚMERO DE CC

ANEXO B

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

CONOCIMIENTO, ACTITUDES Y PRACTICAS RESPECTO AL

CÓDIGO DE ÉTICA COLOMBIANO

El objetivo de esta encuesta es determinar el conocimiento que presentan los estudiantes de los dos últimos años de la Facultad de Odontología acerca del Código de ética del Odontólogo.

A cada pregunta el estudiante procederá a escoger una sola respuesta.

Identificación: _____ Edad: _____ Sexo F () M ()

1. ¿Ha leído o conoce el código de ética del odontólogo?
 - a. Si
 - b. No

2. El código de ética del odontólogo Colombiano corresponde a la ley :
 - a. Ley 38 de 1999
 - b. Ley 30 de 2001
 - c. Ley 35 de 1989
 - b. Ninguna de las anteriores.

3. Los requisitos que se deben tener en cuenta para el ejercicio de la odontología son:
- a. Realizar un (1) año completo de servicio social obligatorio en cualquier área geográfica de la República de Colombia.
 - b. Refrendar el título respectivo ante el Ministerio de Educación Nacional.
 - c. Registrar el título ante el Ministerio de Salud.
 - d. Todas las anteriores.
 - e. Solo a y c son correctas
4. Sabe que puede ser sancionado por violar el código de ética del odontólogo
- a. Si
 - b. No
5. Los requisitos para ser parte del tribunal nacional de ética odontológica son:
- a. Gozar de reconocida solvencia moral e idoneidad profesional.
 - b. Haber ejercido la odontología por espacio no inferior a diez años, o haber desempeñado la cátedra universitaria en Facultades de Odontología legalmente reconocidas por el Estado, por lo menos por cinco años.
 - c. Todas las anteriores
 - d. Ninguna de las anteriores

6. Cuál de los siguientes tipos de sanciones cree usted que es más grave?
- a. Amonestación privada
 - b. Censura
 - c. Suspensión por 6 meses
 - d. Suspensión por 5 años
 - e. Todas son graves
 - f. Ninguna es grave
7. Los compromisos que tiene el odontólogo con la sociedad y el estado en los casos que sea solicitado, son:
- a. Identificación de cadáveres
 - b. Individualización de cadáveres
 - c. Atención integral en lo que respecta a salud bucal
 - d. A, b y c son correctas
 - e. Sólo a y c
8. ¿Informa todas las alternativas de tratamiento al paciente cuando el caso tiene más de una opción de tratamiento?
- a. Nunca
 - b. Algunas veces
 - c. Siempre

9. El diligenciamiento del consentimiento informado incluye el reporte de :
- a. Ventajas de tratamiento
 - b. Riesgos de tratamiento
 - c. Alternativas de tratamiento
 - d. Todas las anteriores
 - e. Solo b y c
10. Al momento de solicitar consentimiento informado por escrito se consideran incapaces jurídicos a:
- a. Niños o menores de edad
 - b. Personas de muy avanzada edad
 - c. Dísculos o con alteraciones neurosicológicas
 - d. todas las anteriores
 - e. solo a y c

A partir de la pregunta 15 a la 18 responda lo que eventualmente usted hace.

11. En caso de conocer a un colega que practique procedimiento para los cuales no está capacitado ¿cuál sería su actitud ante este hecho?.

a. Informa b. No informa c. Otra, cuál? _____

12. El odontólogo está obligado a atender a cualquier paciente que solicite su servicio de urgencia si corresponde a su especialidad. En caso contrario, cuál es su proceder?

- a. No atiende al paciente
- b. Atiende al paciente
- c. Ayudará al paciente a encontrar a un profesional que lo atienda.
- d. D. Otra, cuál? _____

13. En caso de que un paciente sea remitido por un colega para un procedimiento específico y el paciente solicite atención para otros tratamientos usted procede así:

- a. Usted le realiza el tratamiento
- b. Usted no lo realiza
- c. Consulta a su colega
- d. Ninguna de las anteriores,
- e. Otra, cuál? _____

A partir de la pregunta 14 a la 18 puede seleccionar una o varias opciones de respuesta según lo considere.

14. Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es correcto afirmar que:

- a) Es deber del odontólogo colaborar en la preparación de futuras generaciones en instituciones docentes aprobadas por el estado estimulando el amor y la ciencia por la profesión.
- b) No es contrario a la ética emplear materiales diferentes convenidos con el paciente si en un momento son requeridos.
- c) Ninguna de las anteriores
- d) Todas las anteriores

15. Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es falso que:

- a. El odontólogo no hará tratamientos, ni intervenciones quirúrgicas o casos de urgencias a menores de edad, a personas en estado de inconsciencia o intelectualmente no capaces, sin la autorización de sus padres, tutores o allegados.
- b. El odontólogo velará e instruirá a sus auxiliares sobre la reserva del secreto profesional, y será responsable, por la revelación voluntaria que ellos hagan.

- c. El odontólogo que labore por cuenta de una entidad pública o privada no podrá percibir honorarios de los pacientes que atiende dentro de estas instituciones.
- d. Todas son falsa
- e. Solo a y b son falsas

16. Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es correcto afirmar que:

- a. Es antiético censurar los tratamientos o expresar dudas sobre los sistemas de trabajo o la capacidad de sus colegas.
- b. El odontólogo colaborara con las entidades gubernamentales en todo lo relacionado con el campo de su profesión, por voluntad propia y siempre que ella le sea solicitada.
- c. Solo b es correcta

17. Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es correcto afirmar que:

- a. La mención de títulos académicos, honoríficos, científicos, o cargos desempeñados, solamente podrá hacerse en publicaciones de carácter científico. Para efectos de placas, membretes o avisos, el

odontólogo solo puede acompañar a su nombre el de la universidad que le otorgo el título.

- b. Una de las sanciones que emite el tribunal ético profesional es la suspensión en el ejercicio de la odontología hasta por cinco años.
- c. Todas son falsas

18. Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es falso que:

- a. El odontólogo puede permitir la intervención directa en el paciente del mecánico de laboratorio de prótesis dental.
- b. El odontólogo fijara honorarios que establezcan competencias con sus colegas.
- c. Todas son verdaderas

19. Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es falso que:

- a. El odontólogo mantendrá su consultorio con el decoro y la responsabilidad que requiere el ejercicio profesional.
- b. El odontólogo dedicara a sus pacientes el tiempo necesario para hacer una evaluación adecuada su salud bucal.
- c. El odontólogo no debe exagerar el valor de sus honorarios profesionales ni antepondrá la obligación de prestar un servicio social a intereses puramente comerciales.
- d. Todas son verdaderas

20. Con respecto a las prácticas del odontólogo Colombiano, es falso que:

- a. El odontólogo debe exigir al paciente exámenes aunque sean innecesarios y además le someterá a tratamientos que no justifiquen.
- b. Es contrario a la ética emplear materiales diferentes a los convenidos con el paciente o ejecutar tratamientos contraindicados
- c. El odontólogo hará tratamientos o intervendrá quirúrgicamente a menores de edad o intelectualmente no capaces, sin la previa autorización de sus padres o tutores, sin importar que sea una urgencia del caso exija una intervención inmediata